



Hon. Pedro Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

ENMIENDA NÚMERO 2

RFP 20-277-C PARA ESTABLECER CONTRATO(S) PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE GENERADORES DE TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Asunto: Revisión al Pliego de RFP y la Tabla de Cotizar

Se notifica a los proponentes interesados en participar en la Solicitud de Propuestas Selladas de referencia la siguiente enmienda:

I. Se enmienda el Anejo IV (p. 26-27) del RFP 20-277-C para que lea como sigue:

El alcance de los servicios tanto para compra como para alquiler incluye, pero no se limita a:

- Sistema de control, protección y monitoreo de las funciones básicas y parámetros vitales para la operación del equipo.
- El generador, incluirá un interruptor de protección de sobre corriente (*breaker*) a la salida, el cual será instalado de fábrica.
- La instalación del generador incluirá cablería de un mínimo de 50 pies y hasta un máximo de 150 pies, tubería, conectores y anclaje.
- Deben hacerse cargo de todas las coordinaciones con LUMA, la AEE y la Junta de Calidad Ambiental.
- Deben proveer la literatura del generador e instrucciones de manejo del mismo.
- La instalación básica requerida para los generadores en sus respectivas áreas deberá incluir:
 - Suplir todos los materiales necesarios para la instalación del equipo.
 - Incluirá traslado del generador y grúa de carga para la instalación dentro de un rango de 100 pies.
 - Suplir e instalar alimentadores eléctricos desde el “ATS” al generador y del “ATS” al punto de conexión.
 - Realizar las corridas eléctricas necesarias para la conexión de los equipos, ATS y facilidad (edificio).
 - Rotulación del panel eléctrico.
 - Rehabilitar cualquier daño a la infraestructura del edificio causado por el proyecto.
- **En específico para la compra de generadores:**
 - Los trabajos deberán tener planos certificados por ingenieros eléctricos.
 - Deben hacerse cargo de tener toda la permisología necesaria.
 - Para la instalación de los generadores en sus respectivas áreas, se deberá:
 - Preparar un “pad” en hormigón diseñado para aguantar el peso del nuevo generador tomando en consideración el tanque y combustible de ser necesario.

- **En específico para el servicio de alquiler de generadores:**
 - El generador tiene que ser programado para hacer un (1) ejercicio semanal por quince (15) minutos.

Especificaciones de los Generadores:

- El cargador del generador será eléctrico y el sistema de arranque será de 12 vdc e incluirá los cargadores de batería.
- Gabinete ('enclosure'), deberá cumplir con atenuadores de sonido y será fabricado y ensamblado en fabrica como paquete unitario del mismo manufacturero del motor/generador.
- El generador incluirá un panel de control y de notificación donde se observen condiciones del sistema como voltaje, amperaje, nivel de Diesel, temperatura de radiador, alarma de alta temperatura, presión de aceite, u otros parámetros.
- Toda la tubería expuesta debe ser "Galvanized Rigid Conduit".
- Tipo en línea vertical.
- Sistema de combustión, capacidad de aceite, y capacidad de refrigerante según fabricante.
- No menor de 4 cilindro para generadores que sean mayor de 60KW.
- Ventilador de refrigeración por líquido.
- Sistema de arranque, con bujías de precalentamiento.
- Consumo eléctrico a ½ de la carga según fabricante gal/hr.
- Consumo en ¾ de carga según fabricante gal/hr.
- Consumo a plena carga según fabricante gal/hr.
- Manguera de entrada de combustible tamaño no menor de 3/8".
- Manguera de retorno de combustible tamaño no menor de 5/16".
- Recomendación de refrigerante – mezcla: ½ y ½ del anticongelante del radiador de agua.
- Entrada y retorno de combustible.
- Filtro de aire.
- Filtro de aceite.
- Filtro de combustible.
- Bloque de cilindros de hierro fundido.
- Voltaje no menor de 120/208 volt.
- Cabina en aluminio o acero inoxidable atenuada silenciosa.
- Day tank de 3 a 5 días consecutivos.
- Batería tipo 12VDC – 575 CCA.
- Cargador de batería.
- Aceite de motor según fabricante del generador.
- Extensión de *muffler* en cumplimiento con ley.

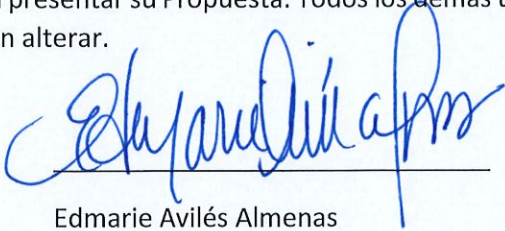
II. Se adjunta Tabla de Cotizar Enmendada del RFP 20-277-C, la cual será utilizada para presentar su propuesta.
(Ver archivo adjunto).

III. Se adjuntan las Especificaciones UEA-22-234 y UEA-22-235 revisadas. (Ver archivo adjunto).



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 Gobierno de Puerto Rico
 PO Box 41249
 San Juan, PR 00940
 (787) 759-7676
 administracion@asg.pr.gov

Esta Enmienda forma parte del pliego del RFP y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su Propuesta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas

Emitida hoy, 4 de febrero de 2022
San Juan, Puerto Rico



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov



RFP Compra y Alquiler de Generadores
Hoja de trabajo de precios - Descripción general e instrucciones

Nombre de la organización que responde al RFP:

Nombre de quien emite la respuesta:

Rol o área de responsabilidad de quien responde:

Ubicación de quien emite la respuesta:

Datos de contacto (correo electrónico y teléfono)

Propósito del documento
Esta hoja de cálculo de precios está destinada a permitir que los proponentes provean al Gobierno de Puerto Rico una propuesta para establecer contratos para la compra y alquiler de generadores para todas las entidades del Gobierno de Puerto Rico. Dichos bienes incluyen generadores, cableña, tanques, etc.

Instrucciones de envío

Favor de completar las siguientes secciones de la Hoja de trabajo de propuesta de precios:

1. Información del proponente en la parte superior de esta pestaña 'Instrucciones' (arriba).
2. Provea entradas y precios para los elementos enumerados en las siguientes pestañas:
 - a. 1- 5 Compra - Regiones
 - b. 6- 10 Alquiler - Regiones
 - a. 11- 15 Otros - Regiones

La hoja completada debe enviarse utilizando la convención de nomenclatura de archivos incluida a continuación:

<Nombre del proponente_20-277-C_Pricing Worksheet_<MMDDYYYY>.xlsx

Contenido del documento

Esta hoja de cálculo de precios contiene las siguientes secciones:

Pestaña	Título de la pestaña	Descripción
1	Instrucciones	Por favor lea las instrucciones antes de navegar por el resto de esta hoja de cálculo. Incluye una breve introducción de la hoja de precios y una breve descripción de cada una de las pestañas. Se espera que el proponente suministre su información en la parte superior de la pestaña 'Instrucciones'.
2-4	Ejemplos I, II, & III	Aquí podrán ver un ejemplo de cada categoría y como se debe llenar esta hoja de cotizar.
5-9	Compra de Generadores	Por favor lea esta pestaña para familiarizarse con las exigencias del Gobierno para la compra de generadores monofásicos. Se crearon categorías de capacidad (kw) por las cuales vamos a estar evaluando, tanto para generadores de diesel, gasolina o inverter: 515 KW, 16 KW a 25 KW, 26 KW a 50 KW, 51 KW a 75 KW, 76 KW a 100 KW, 101 KW a 150 KW, 151 KW a 200 KW, 201 KW a 350 KW, 351 KW a 500 KW, 501 KW a 1000 KW, 1001 KW a 2000 KW, >2000 KW
10-14	Alquiler de Generadores	Por favor lea esta pestaña para familiarizarse con las exigencias del Gobierno para el alquiler de generadores. Se crearon categorías de capacidad (kw) por las cuales vamos a estar evaluando, tanto para generadores de diesel, gasolina o inverter: 515 KW, 16 KW a 25 KW, 26 KW a 50 KW, 51 KW a 75 KW, 76 KW a 100 KW, 101 KW a 150 KW, 151 KW a 200 KW, 201 KW a 350 KW, 351 KW a 500 KW, 501 KW a 1000 KW, 1001 KW a 2000 KW, >2000 KW
15-19	Otros Materiales & Servicios	En esta pestaña se podrán encontrar algunos materiales y servicios adicionales que pueden ser requeridos o necesarios al momento de instalar tanto la compra como el alquiler. Igualmente aquí se pudiesen añadir otros servicios que la compañía ofrezca y entienda podrán ser beneficiosos para los productos cotizados y no están mencionados en las previas pestañas de esta Hoja de Cotizar.

Nombre de campos y descripciones

A continuación se incluye una breve descripción de cada nombre de campo en las pestañas subsiguientes.

Campo de Entrada		Descripción
Pantalla	Categoría numérica para diferenciar entre los diferentes productos o servicios.	
Tipo de Generador (Monofásicos o Trifásicos)	Indicar si el generador es monofásico o trifásico	
Unidad	Indicar si el generador es de combustible diesel o gasolina	
Descripción	Unidad del equipo, material o labor por la cual se ofrece.	
Marca	Descripción generales del equipo a cotizar.	
Modelo	Marca del equipo o material.	
Capacidad	Modelo del equipo o material.	
Voltaje	Capacidad de equipo o material.	
Tiempo de Operación	Voltaje de equipo.	
Precio	Tiempo máximo la cual el generador corre sin tener que apagarlo para descanso.	
	Precio por cada equipo, material, y servicio necesario para cumplir con el trabajo basado en la unidad especificada.	

TABLA DE COTIZAR ENMENDADA
 SOLICITUD DE PROPUESTAS SELLADAS NÚMERO 20-277-C
 PARA ESTABLECER CONTRATOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE GENERADORES
 PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Costo de Transportación	Costo de Transportar el equipo o material a la región que indique la pestaña de la isla. Favor de ver tibia en las líneas 65-71 de esta página para ver la descripción de cada región con sus municipios.
% Ley de Preferencia (SI aplica)	Indicar el %, si aplica, del descuento por ley de preferencia.
Término de Entrega	Término de entrega del equipo, material o abor.
Procedencia	Procedencia del equipo o material (ej. USA, China, etc.).
Garantía	Garantía ofrecida para el equipo o material.
Comentarios o Especificaciones Adicionales	Cualquier otro detalle o especificación que sea necesario estar informado.
Regiones	
Metro	San Juan, Bayamón, Guaynabo, Cataño, Trujillo Alto y Carolina.
Norte	Toa Baja, Toa Alta, Naranjo, Corozal, Comerío, Dorado, Vega Alta, Barranquitas, Vega Baja, Morovis, Orocuív, Ciales, Manatí, Barceloneta, Florida, Arecibo, Utuado, Hatillo, Camuy y Larés.
Sur	Yauco, Guayama, Adjuntas, Peñuelas, Ponce, Jayuya, Villalba, Juana Díaz, Coamo, Santa Isabel, Albornot, Cayey, Guayama, Arroyo y Salinas.
Oeste	Aguadilla, Quebradillas, Isabela, Moca, San Sebastián, Aguada, Rincón, Añasco, Las Marías, Mayagüez, Maricao, Hormigueros, San Germán, Sabana Grande, Cabo Rojo, Lajas y Guanica.
Este	Loriz, Río Grande, Canovanas, Luquillo, Fajardo, Caguas, Cidra, Patillas, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Manabo, Yabucoa, Humacao y Naguabo.
Vieques & Culebra	Vieques y Culebra.

Código de Generadores									
Tipo de Generador (Industria o Sector)		Tipo de Generador (Industria o Sector)		Descripción		Años		Código de Generadores	
Puerto Rico	Estados Unidos	Puerto Rico	Estados Unidos					Unidad	Valor
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad	
Unidad</									

Eco portable es para llevar en bultos.														
Paceta	Tipo de Generador (Gasolina o Diesel)	Unidad	Descripción	Marca	Capacidad	Tiempo de Operación Continua	Alquiler de Generadores					Seguro	Costos de envío y transporte adicionales	
							Diario			Costo de Transporte (C/ kilómetro)	Porcentaje de Inicialización			
							Stand By	24 Horas	24 Horas					
35	Gasolina	Unid	Generador de 1000 vatios y 1000 vatios con panel digital.	Marca 1	10 KW	10 horas	\$100.00			N/A	n/a	USA	Indice Seguridad	Indice de confiabilidad de la compañía
37	Diesel	Unid	Generador de 1000 vatios y 1000 vatios con panel digital.	Marca 2	12 KW	18 horas	\$100.00			N/A	n/a	USA	Indice Seguridad	Indice de confiabilidad de la compañía
38	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
39	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
40	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
41	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
42	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
43	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
44	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
45	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
46	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
47	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
48	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
49	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
50	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
51	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
52	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
53	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
54	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
55	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
56	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
57	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
58	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
59	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
60	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
61	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
62	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
63	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
64	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
65	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
66	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
67	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
68	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
69	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
70	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
71	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
72	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
73	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
74	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
75	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
76	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
77	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
78	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
79	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
80	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
81	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
82	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
83	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
84	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
85	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
86	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
87	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
88	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
89	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
90	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
91	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
92	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
93	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
94	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
95	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
96	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
97	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
98	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
99	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB
100	NB	Unid		NB	NB	NB	NB			NB	NB	NB	NB	NB

TABLA DE COTIZAR ENMIENDADA
SOLICITUD DE PROPUUESTAS SELLADAS NÚMERO 20-277-C
PARA ESTABLECER CONTRATOS) PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE GENERADORES
PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Esta pestaña es para ilustrar un Ejemplo.

Otros Materiales y Servicios para la Compra o Alquiler de Generadores											
Partida	Descripción	Unidad	Tipo de Material	Tamaño y/o Dimensiones	Precio	Costo de Transporación	Ley de 20 de Preferencia (ver 20-11-2018)	Término de Entrega	Precedencia	Garantía	Comentarios o Especificaciones Adicionales
Materiales Adicionales para la Instalación y Uso de Generador											
108	Caja Protectora (expuesta)	Uno	Stainless Steel	5ft (L) x 2ft (Ancho) x 1ft (Profundidad)	\$1,500.00	\$0.00	N/A	60 días	PR	12 meses	Caja compatible con generadores de 10 KW o menos.
109	Caja Protectora (encasillada)	Uno	NB	No Bid	NB	NB	NB	NB	NB	NB	NB
110	Caja Protectora (expuesta)	Uno	NB	No Bid	NB	NB	NB	NB	NB	NB	NB
111	Caja Protectora (encasillada)	Uno	NB	No Bid	NB	NB	NB	NB	NB	NB	NB
112	Cable de conexión adicional (de ser necesario)	Pie Lineal	N/A	1" diámetro	\$10.00	n/a	N/A	NB	PR	12 meses	Incluye instalación y base de hormigón, pintura anti-corrosión.
113	Tanques de 500 - 1,000 galones	Uno	Metal	500 galones, 20 pies de diámetro por 30 pies de largo	\$2,500.00	\$150.00	N/A	120 días	PR	12 meses	
114	Tanques de 1,001 - 5,000 galones	Uno	NB	No Bid	NB	NB	NB	NB	NB	NB	NB
115	Tanques de 5,001-10,000 galones	Uno	NB	No Bid	NB	NB	NB	NB	NB	NB	NB
116	Tanques de > 10,000 galones	Uno	NB	No Bid	NB	NB	NB	NB	NB	NB	NB
117	Interrupcor Principal (circuit main breaker)	Uno	NB	No Bid	NB	NB	NB	NB	NB	NB	NB
118	Batería	Uno	NB	No Bid	NB	NB	NB	NB	NB	NB	NB
119	Cargador de Baterías	Uno	NB	No Bid	NB	NB	NB	NB	NB	NB	NB
120	Aisladores de Movimiento	Uno	NB	No Bid	NB	NB	NB	NB	NB	NB	NB
121	(puede añadir material o equipo aquí)						NB				
122	(puede añadir material o equipo aquí)										
Servicios Adicionales para la Instalación del Generador											
123	Remoción de equipo viejo	Uno	N/A	No Bid	NB	NB	NB	NB	NB	NB	NB
125	Limpieza de Áreas Verdes	Pie cuadrado	N/A	n/a	\$5.00	n/a	N/A	n/a	N/A	n/a	Requiere visitar la facilidad para estimar área.
126	(puede añadir material o equipo aquí)										
127	(puede añadir material o equipo aquí)										
128	(puede añadir material o equipo aquí)										
129	(puede añadir material o equipo aquí)										

Nota: Puede añadir materiales y equipos en estas filas sombreadas en amarillo.

[illegible]

Compra de Generadores - Region Norte																		
Tipo de Generador (Motorizado o Trifásico)	Tos de Generador (Cilindro o Diesel)	Unidad	Descripción	Marca	Modelo	Capacidad	Velocidad	Tempo de Operación	Preço sin Transfer Switch	Preço con Transfer Switch NEMA 1	Preço con Transfer Switch NEMA 3	Preço con Transfer Switch NEMA 4	Costo de Transportación	Luz de % de Preferencia (si aplica)	Tempo de Entrega	Procedencia	Garantía	Comentarios o Especificaciones Adicionales
Rango de Capacidades: Hasta 15 KW																		
1		Uno																
2		Uno																
3		Uno																
Rango de Capacidades: 16 KW a 25 KW																		
4		Uno																
5		Uno																
6		Uno																
Rango de Capacidades: 26 KW a 50 KW																		
7		Uno																
8		Uno																
9		Uno																
Rango de Capacidades: 51 KW a 75 KW																		
10		Uno																
11		Uno																
12		Uno																
Rango de Capacidades: 76 KW a 100 KW																		
13		Uno																
14		Uno																
15		Uno																
Rango de Capacidades: 101 KW a 150 KW																		
16		Uno																
17		Uno																
18		Uno																
Rango de Capacidades: 151 KW a 200 KW																		
19		Uno																
20		Uno																
21		Uno																
Rango de Capacidades: 201 KW a 350 KW																		
22		Uno																
23		Uno																
24		Uno																
Rango de Capacidades: 351 KW a 500 KW																		
25		Uno																
26		Uno																
27		Uno																
Rango de Capacidades: 501 KW a 1000 KW																		
28		Uno																
29		Uno																
30		Uno																
Rango de Capacidades: 1001 KW a 2000 KW																		
31		Uno																
32		Uno																
33		Uno																
Rango de Capacidades: >2000 KW																		
34		Uno																
35		Uno																
36		Uno																

[illegible]

[illegible]

[illegible]

TABLA DE COTIZAR ENMENDADA
SOLICITUD DE PROPUESTAS SELLADAS NÚMERO 20-277-C
PARA ESTABLECER CONTRATO(S) PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE GENERADORES
PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

[illegible]

TABLA DE COTIZAR ENMENDADA
SOLICITUD DE PROPUUESTAS SELADAS NÚMERO 20-27-C
PARA ESTABLECER CONTRATO(S) PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE GENERADORES
PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EVENTOS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

[illegible]

TABLA DE COTIZAR ENMENDADA
 SOLICITUD DE PROPUESTAS SELADAS NÚMERO 20-277-C
 PARA ESTABLECER CONTRATO(S) PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE GENERADORES
 PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EVENTOS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

[illegible]

TABLA DE COTIZAR ENMENDADA
 SOLICITUD DE PROPUESTAS SELLADAS NÚMERO 20-277-C
 PARA ESTABLECER CONTRATO(S) PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE GENERADORES
 PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

[illegible]

TABLA DE COTIZAR ENMENDADA
SOLICITUD DE PROPUESTAS SELLADAS NÚMERO 20-277-C

[illegible]

TABLA DE COTIZAR ENMENDADA

SOLICITUD DE PROPUESTAS SELLADAS NÚMERO 20-277-C

PARA ESTABLECER CONTRATO(S) PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE GENERADORES

PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Otros Materiales y Servicios para la Compra o Alquiler de Generadores - Región Metro

TABLA DE COTIZAR ENMENDADA
 SOLICITUD DE PROPUESTAS SELLADAS NÚMERO 20-277-C

[illegible]

TABLA DE COTIZAR ENMENDADA

SOLICITUD DE PROPUESTAS SELADAS NÚMERO 20-277-C

PARA ESTABLECER CONTRATO(S) PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE GENERADORES

PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

[illegible]

TABLA DE COTIZAR ENMIENDADA
 SOLICITUD DE PROPUESTAS SELADAS NÚMERO 20-277-C
 PARA ESTABLECER CONTRATO(S) PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE GENERADORES
 PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

[illegible]

TABLA DE COTIZAR ENMENDADA
 SOLICITUD DE PROPUESTAS SELLADAS NUMERO 20-277-C
 PARA ESTABLECER CONTRATO(S) PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE GENERADORES
 PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

[illegible]



Hon. Pedro Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

REV 1-26-2022 UEA-22-234

GENERADOR TRIFÁSICO CON "TRANSFER SWITCH"

- I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones, utilizando como referencia las especificaciones de diferentes marcas y modelos de generadores eléctricos existentes en el mercado, adaptadas a las necesidades de la Policía de PR Gobierno de Puerto Rico.
- II. **Especificaciones Generales:**
 1. Generador eléctrico diésel (Standby Power)
 2. Capacidad no menor de 60 Kw 60 Hz trifásico
 3. Sistema de control, protección y monitoreo de las funciones básicas y parámetros vitales para la operación del equipo.
 4. Otros accesorios tales como, pero sin limitarse, interruptor principal (*circuit main breaker*), baterías, cargador de baterías, aisladores de movimientos (*vibration insulators*), entre otros.
 5. El generador, incluirá un interruptor de protección de sobrecorriente (*breaker*) a la salida, el cual será instalado de fábrica.
 6. El cargador del generador será eléctrico y el sistema de arranque será de 12 vdc e incluirá los cargadores de batería.
 7. Gabinete (*enclosure*), deberá cumplir con atenuadores de sonido y será fabricado y ensamblado en fábrica como paquete unitario del mismo fabricante del motor/generador.
 8. El generador incluirá un panel de control y de notificación donde se observen condiciones del sistema como voltaje, amperaje, nivel de Diesel, temperatura de radiador, alarma de alta temperatura, presión de aceite, u otros parámetros.
 9. Toda la tubería expuesta debe ser "Galvanized Rigid Conduit".
 10. Tipo en línea vertical
 11. Sistema de combustión según fabricante
 12. Capacidad de aceite según fabricante
 13. No menor de 4 cilindros
 14. Ventilador de refrigeración por líquido
 15. Capacidad de refrigerante según fabricante

16. Sistema de arranque, con bujías de precalentamiento
17. Consumo eléctrico a $\frac{1}{2}$ de la carga según fabricante gal/hr
18. Consumo en $\frac{3}{4}$ de carga según fabricante gal/hr
19. Consumo a plena carga según fabricante gal/hr
20. Manguera de entrada de combustible tamaño no menor de $\frac{3}{8}$ "
21. Manguera de retorno de combustible tamaño no menor de $\frac{5}{16}$ "
22. Recomendación de refrigerante – mezcla: $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ del anticongelante del radiador de agua
23. Entrada y retorno de combustible
24. Filtro de aire
25. Filtro de aceite
26. Filtro de combustible
27. Bloque de cilindros de hierro fundido
28. Voltaje no menor de 120/208 volt – Generadores Grandes 277- 480 volt
29. Cabina en aluminio o acero inoxidable atenuada silenciosa
30. Day tank d 3 a 5 días consecutivos
31. Batería tipo 12VDC – 575 CCA
32. Cargador de batería
33. Aceite de motor según fabricante del generador
34. Extensión de muffler en cumplimiento con ley
35. Made in "USA", el generador será fabricado en los Estados Unidos de América

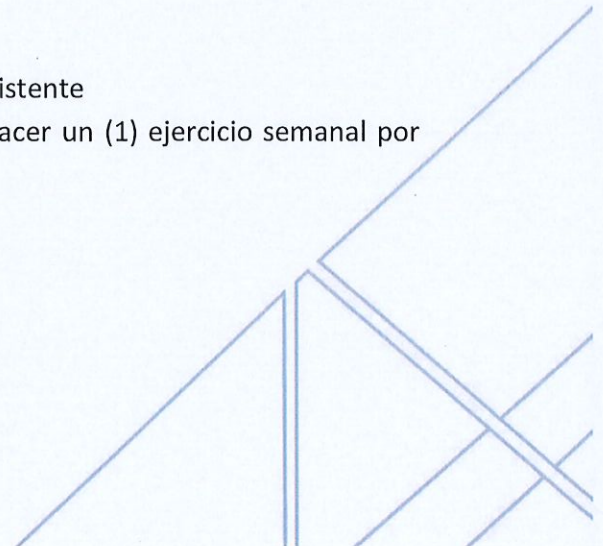
III. Especificaciones Adicionales:

Tiene que incluir:

- a. "(1) Reemplazar Transfer Switch" automático Existente
- b. (El generador tiene que ser programado para hacer un (1) ejercicio semanal por quince (15) minutos).



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



- c. Para la instalación de los generadores en sus respectivas áreas, se deberá prepara un "pad" en hormigón diseñado para aguantar el peso del nuevo generador tomando en consideración el taque y el Diesel.(SI ES NECESARIO)
- d. Sera responsabilidad del licitador la demolición requerida para llevar a cabo los trabajos y la disposición del material sobrante. De ser necesario
- e. Literatura del generador e instrucciones de manejo del mismo
- f. Instalación del generador incluirá cablería, tubería, conectores y anclaje
- g. Suplir todos los materiales necesarios para la instalación del equipo.
- h. Suplir e instalar alimentadores eléctricos desde el "ATS" al generador y del "ATS" al punto de conexión.
- i. Realizar las corridas eléctricas necesarias para la conexión de los equipos, ATS y facilidad (edificio).
- j. Los trabajos deberán tener planos certificado por Ingenieros eléctricos.
- k. Rehabilitar cualquier daño a la infraestructura del edificio causado por el proyecto.
- l. Es responsabilidad del contratista la demolición requerida para llevar a cabo los trabajos y la disposición del material sobrante.

IV. Otros Requisitos:

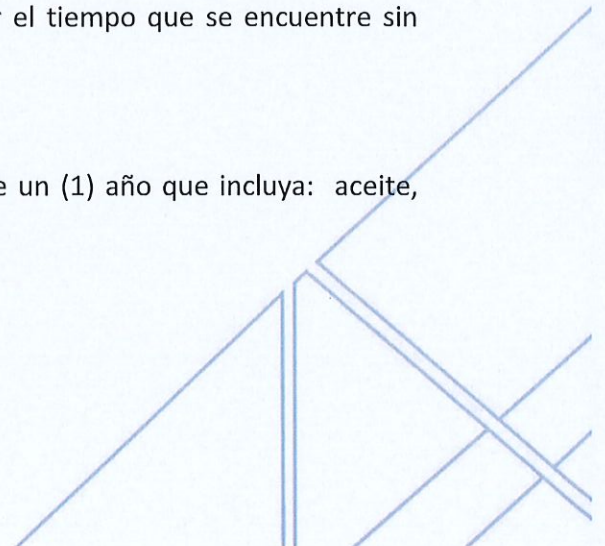
- 1. Rotulación del panel eléctrico
- 2. Incluirá traslado del generador y grúa de carga para instalación
- 3. Recogido y limpieza de las áreas de trabajo
- 4. Se deberá proveer un generador de emergencia temporera con capacidad adecuada para cubrir el centro sin costo para la POLICIA DE PR por el tiempo que se encuentre sin servicio el generador averiado en garantía.

V. Mantenimiento de Equipo:

Se requiere mantenimiento preventivo por espacio de un (1) año que incluya: aceite, bujías y control de calentamiento.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



VI. Certificaciones:

Se requiere las siguientes certificaciones: UL, CUL, EPA, ISO9001:2008

VII. Garantía:

Motor - no menor de dos (2) años o 2,000 horas

Un año (1) de cobertura del 100% para las piezas y mano de obra

VIII. Requisitos de manufactura:

Los requisitos de fabricación según se han expresado en esta especificación son mínimos, los fabricantes podrán mejorarlos excediendo los mismos sin que se altere la configuración general, diseño básico o fabricación de lo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen.

IX. Términos y Condiciones:

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

X. Revisión:

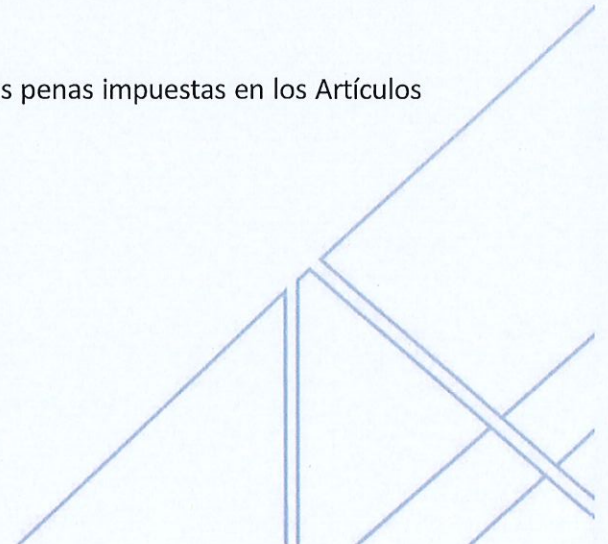
Esta especificación tiene una vigencia de hasta un (1 año) de su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada ante la Administración de Servicios Generales, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019. según enmendado

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración a este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



Aprobado hoy, 10 de junio de 2021, en San Juan, Puerto Rico

Preparado por:

José R. López Torres

José R. López Torres
Analista de Especificaciones
Unidad de Especificaciones
Área de Adquisiciones



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov





Hon. Pedro Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Rev 1-25-2022 UEA-22-235

GENERADOR MONOFÁSICO CON "TRANSFER SWITCH"

I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones, utilizando como referencia las especificaciones de diferentes marcas y modelos de generadores eléctricos existentes en el mercado, adaptadas a las necesidades de la Policía de PR Gobierno de Puerto Rico.

II. Especificaciones Generales:

1. Generador eléctrico diésel (Standby Power)
2. Capacidad no menor de 60 Kw 60 Hz monofásico
3. Sistema de control, protección y monitoreo de las funciones básicas y parámetros vitales para la operación del equipo.
4. Otros accesorios tales como, pero sin limitarse, interruptor principal (*circuit main breaker*), baterías, cargador de baterías, aisladores de movimientos (*vibration insulators*), entre otros.
5. El generador, incluirá un interruptor de protección de sobrecorriente (*breaker*) a la salida, el cual será instalado de fábrica.
6. El cargador del generador será eléctrico y el sistema de arranque será de 12 vdc e incluirá los cargadores de batería.
7. Gabinete ('enclosure'), deberá cumplir con atenuadores de sonido y será fabricado y ensamblado en fábrica como paquete unitario del mismo fabricante del motor/generador.
8. El generador incluirá un panel de control y de notificación donde se observen condiciones del sistema como voltaje, amperaje, nivel de Diesel, temperatura de radiador, alarma de alta temperatura, presión de aceite, u otros parámetros.
9. Toda la tubería expuesta debe ser "Galvanized Rigid Conduit".
10. Tipo en línea vertical
11. Sistema de combustión según fabricante
12. Capacidad de aceite según fabricante
13. No menor de 4 cilindros
14. Ventilador de refrigeración por líquido
15. Capacidad de refrigerante según fabricante

16. Sistema de arranque, con bujías de precalentamiento
17. Consumo eléctrico a $\frac{1}{2}$ de la carga según fabricante gal/hr
18. Consumo en $\frac{3}{4}$ de carga según fabricante gal/hr
19. Consumo a plena carga según fabricante gal/hr
20. Manguera de entrada de combustible tamaño no menor de $\frac{3}{8}$ "
21. Manguera de retorno de combustible tamaño no menor de $\frac{5}{16}$ "
22. Recomendación de refrigerante – mezcla: $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ del anticongelante del radiador de agua
23. Entrada y retorno de combustible
24. Filtro de aire
25. Filtro de aceite
26. Filtro de combustible
27. Bloque de cilindros de hierro fundido
28. Voltaje no menor de 120/208 volt
29. Cabina en aluminio o acero inoxidable atenuada silenciosa
30. Day tank d 3 a 5 días consecutivos
31. Batería tipo 12VDC – 575 CCA
32. Cargador de batería
33. Aceite de motor según fabricante del generador
34. Extensión de muffler en cumplimiento con ley
35. Made in "USA", el generador será fabricado en los Estados Unidos de América

III. Especificaciones Adicionales:

Tiene que incluir:

- a. "(1) Reemplazar Transfer Switch" automático Existente
- b. (El generador tiene que ser programado para hacer un (1) ejercicio semanal por quince (15) minutos).
- c. Para la instalación de los generadores en sus respectivas áreas, se deberá prepara un "pad" en hormigón diseñado para aguantar el peso del nuevo generador tomando en consideración el taque y el Diesel.(SI ES NECESARIO)



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administración@ asg.pr.gov

- d. Será responsabilidad del licitador la demolición requerida para llevar a cabo los trabajos y la disposición del material sobrante. De ser necesario
- e. Literatura del generador e instrucciones de manejo del mismo
- f. Instalación del generador incluirá cabling, tubería, conectores y anclaje
- g. Suministrar todos los materiales necesarios para la instalación del equipo.
- h. Suministrar e instalar alimentadores eléctricos desde el "ATS" al generador y del "ATS" al punto de conexión.
- i. Realizar las corridas eléctricas necesarias para la conexión de los equipos, ATS y facilidad (edificio).
- j. Los trabajos deberán tener planos certificados por Ingenieros eléctricos.
- k. Rehabilitar cualquier daño a la infraestructura del edificio causado por el proyecto.
- l. Es responsabilidad del contratista la demolición requerida para llevar a cabo los trabajos y la disposición del material sobrante.

IV. Mantenimiento de Equipo:

Se requiere mantenimiento preventivo por espacio de un (1) año que incluya: aceite, bujías y control de calentamiento.

V. Certificaciones:

Se requiere las siguientes certificaciones: UL, CUL, EPA, ISO9001:2008

VI. Garantía:

Motor – no menor de dos (2) años o 2,000 horas

Un año (1) de cobertura del 100% para las piezas y mano de obra

VII. Requisitos de manufactura:

Los requisitos de fabricación según se han expresado en esta especificación son mínimos, los fabricantes podrán mejorarlos excediendo los mismos sin que se altere la configuración general, diseño básico o fabricación de lo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

VIII. Términos y Condiciones:

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

X. Revisión:

Esta especificación tiene una vigencia de hasta un (1 año) de su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada ante la Administración de Servicios Generales, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019. según enmendado

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración a este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado hoy, 4 de enero de 2022, en San Juan, Puerto Rico

Preparado :

José R. López Torres

Jose R. Lopez Torres

Analista de Especificaciones



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

